



RESOLUCION R-Nº 0814-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 17 JUL 2018

Expte. Nº 18.176/17 (cuerpo I y II)

VISTO este expediente y la Resolución R. Nº 1144-17, por la cual se aprueban Pliegos y llama a Contratación Directa Nº 08/18, para la Ejecución de la Obra Nº 081/7 - DESAGÜE PLUVIAL TINGLADO IEM - SEDE REGIONAL TARTAGAL, de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha efectuado la apertura de las tres (3) ofertas presentadas, en el día y hora fijados de acuerdo a la publicación del llamado, detallando a continuación las mismas:

ING. SERGIO FERRERO	\$286.893,68
EUSEPI LUIS ADÁN	\$286.598,70
DIEGO FRANCO VIVEROS	\$392.350,92

QUE a fs. 210/211, obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora designada a tal efecto, donde asientan que han procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente y analizadas las ofertas económicas la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la firma EUSEPI, LUIS ADÁN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 286.598,70.-), la Ejecución de la Obra Nº 081/7 - DESAGÜE PLUVIAL TINGLADO IEM - SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad - Warnes esq. Ejército Argentino - Tartagal - Salta, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la oferta admisible y más conveniente al objeto de la presente contratación.

QUE Dirección de Contabilidad registra imputación a fs. 21 la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00.-) bajo PrAC Nº 180/2017.

QUE a fs. 216, Asesoría Jurídica de esta Universidad emite Dictamen Nº 18.114 de no objeción.

QUE resulta de aplicación el artículo 26 del Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudicar a la firma EUSEPI, LUIS ADÁN, con domicilio en Pje. La Tablada Nº 231 de esta ciudad, la Ejecución de la Obra Nº 081/7- DESAGÜE PLUVIAL TINGLADO IEM - SEDE REGIONAL TARTAGAL, de esta Universidad - Warnes esq. Ejército Argentino - Tartagal - Salta, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 18.176/17 (cuerpo I y II)

NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 286.598,70), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º: Imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIEN-
TOS NOVENTA Y OCHO CON 70/100 (\$ 286.598,70), en la siguiente Partida del Presupuesto
de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

R.0020.012.014.020.16.01.00.00.14.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 \$ 286.598,70.-


ARTICULO 3º: Desafectar de la mencionada partida la suma de PESOS SESENTA Y TRES
MIL CUATROCIENTOS UNO CON 30/100 (\$ 63.401,30), importe resultante de la diferencia
entre lo imputado y lo adjudicado.


ARTICULO 4º: Establecer que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la Di-
rección General de Administración, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma
adjudicataria.

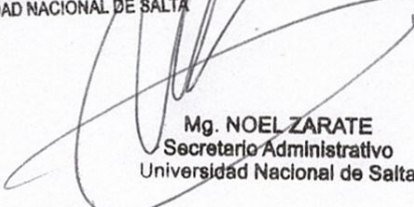
ARTICULO 5º: Disponer que por Tesorería General se efectúe la devolución de las Garantías
de Mantenimiento de Oferta presentadas por las firmas oferentes.

ARTICULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesa-
dos. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIREC-
CIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para la confección del Contrato de Obra y demás
efectos. Oportunamente, archívese.




Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 08142018